

Quarenta maravedis.

SELLICO QVARTO, QVARTO
TA MARA VEDES ANO DE
MRE CCCLCIENTOS DIEZ
SPTES.

llegara a alcanzar en el tiempo proximo
que sea lleguen al suyo dichos amigos, amicito,
y no oponerse a la licencia que el soberano
quiera conceder a su Varallo.
Y por lo que sobre esto queden
ocurridas otras dificultades, el Dr. Gómez
dice la prior veracidad que tiene una hipótesis
que es de que se pague a los padres
el sueldo, cuya memoria esta al acero,
someterse clamoroso el soberano, ni can-
sar perjuicio el público, ni alzarse a sus
tribunales. Firma dello capitulio, unanimi-
tamente las autoridades que componen esta
corporación, secretario remite la contra con
interior brevedad a su Señor Suplicando al Sr.
Presidente de suya comunicar su decision, para
que entro dentro del corriente año, se adopten
las medidas necesarias al respecto el indicado
objeto. Y que publico quede permanecido, y q.
esta corporacion se desbela por su bien. Si
se acuerda lo acordaron los señores Drs. Gómez -

*The
Rev. J. de Picciotto*

P. de Picay

Gonzalo José
Anovas

~~Rebauch~~ ~~Canary~~ ~~Alone~~ ~~Heads~~ ~~as~~

Aurora *Stone* *Med. 20*

Emerson, small engine, same

